

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DE LAS OBRAS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS VIALES DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ - BRASIL

CIRCULAR N° 54

Lima, 02 de agosto de 2005

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, de conformidad con los alcances de la Cláusula 3.1.3 de las Bases y a lo dispuesto en el punto 3 de la parte resolutive del Acuerdo N° 103-01-2005, adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 30 de junio de 2005, comunica a los Adjudicatarios de la Concesión de los Tramos 2, 3 y 4 que se han aprobado Cláusulas Adicionales a los respectivos Contratos de Concesión.

Se adjunta a cada Adjudicatario, las Cláusulas Adicionales al Contrato de Concesión aplicable a cada Tramo, según corresponda, las mismas que serán suscritas de manera simultánea con los correspondientes Contratos de Concesión en la Fecha de Cierre.

Atentamente,



Sergio Bravo Orellana
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Infraestructura y de
Servicios Públicos



Guillermo Rebagliati Escala
Coordinador Técnico Sectorial del
Proyecto Corredor Vial
Interoceánico Sur, Perú - Brasil